ACUERDO No. 014
(24 de agosto de 2026)

"***Por medio del cual se encarga temporalmente las funciones de Rector del Instituto Técnico Nacional de Comercio 'Simón Rodríguez' – INTENALCO Educación Superior***"

El Consejo Directivo del Instituto Técnico Nacional de Comercio "SIMÓN RODRÍGUEZ" – INTENALCO, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Artículo 39 del Estatuto General de la Institución y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" – INTENALCO, es una Institución de Educación Superior Oficial y que, de conformidad con la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General, corresponde al Consejo Directivo ejercer la máxima dirección institucional y en caso de vacancia definitiva encargar a un profesional que cumpla los requisitos para ser Rector, en la forma prevista el parágrafo del Artículo 39 del Estatuto General

Que el Doctor NEYL GRISALES ARANA, identificado con C.C. No. 16.599.148, quien actualmente ejerce el cargo de Rector, culmina el ejercicio de sus funciones el día veintiséis (26) de agosto de 2026, con ocasión del acaecimiento de la causal de retiro del servicio consistente en el cumplimiento de la edad de retiro forzoso, prevista en la Ley 1821 de 2016, circunstancia que genera la vacancia definitiva del empleo y hace necesario adoptar las medidas administrativas conducentes a garantizar la continuidad en la dirección y representación legal de la Institución.

Que el Consejo Directivo adelantó oportunamente el proceso de provisión del cargo de Rector, teniendo en consideración la ocurrencia cierta y previsible de la vacancia definitiva derivada del cumplimiento de la edad de retiro forzoso del actual titular, con el propósito de evitar afectaciones a la gestión académica, administrativa, financiera y contractual de la Institución, en observancia de los principios de eficiencia, eficacia, planeación y continuidad del servicio público.

Que mediante la Convocatoria Pública para la designación de Rector de INTENALCO, adelantada conforme al procedimiento estipulado en el Artículo 39 del Estatuto General y al Acuerdo que reglamentó el proceso electoral, se surtieron las etapas de inscripción, verificación de requisitos, consulta a los estamentos y demás actuaciones establecidas para la elección del Rector de la Institución.

Que como resultado de dicho proceso de convocatoria pública, el Consejo Directivo eligió al Doctor Fernando Yarpaz, identificado con C.C. No. 16.696.404, para ejercer el cargo de Rector de INTENALCO Educación Superior para el período estatutario 2026-2031, estableciendo como fecha de posesión del cargo el día 28 de agosto de la presente anualidad en el horario de las nueve de la mañana.

Que en sesión del Consejo Directivo realizada el día veintiuno (21) de agosto de 2026, se analizó la situación administrativa derivada de la terminación del ejercicio del cargo por parte del Doctor Neyl Grisales Arana y la necesidad de garantizar la continuidad de la dirección institucional durante el período comprendido entre la configuración de la vacancia definitiva y la posesión del Rector designado.
Que la ausencia temporal de un titular en ejercicio de la Rectoría podría afectar la adecuada conducción administrativa, académica, financiera, contractual y de representación legal de la Institución, siendo una obligación del Consejo Directivo, adoptar las medidas necesarias para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios a cargo del Estado.

Que en consecuencia, mientras se produce la posesión del Doctor Fernando Yarpaz, resulta procedente efectuar un encargo temporal en la Rectoría de la Institución, a fin de asegurar la continuidad de la prestación del servicio público de educación superior y el normal funcionamiento de la entidad.

Que el Doctor Iván Gonzales Quijano, identificado con C.C. No.16.693.502 y quien ostenta el cargo de Secretario General, reúne las calidades y condiciones necesarias para asumir transitoriamente las funciones de Rector mientras se materializa la posesión del Rector elegido.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar al Doctor IVÁN GONZALES QUIJANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.693.502, del ejercicio de las funciones de Rector del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" – INTENALCO, durante los días veintisiete (27) y el veintiocho (28) de agosto de 2026 hasta las 9:00 AM, fecha en la que se produce la posesión del Doctor FERNANDO YARPAZ.

ARTÍCULO SEGUNDO. Durante la vigencia del presente encargo, el Doctor IVÁN GONZALES QUIJANO ejercerá la totalidad de las funciones inherentes al cargo de Rector, incluyendo la representación legal de la Institución, de conformidad con la Constitución Política, la Ley, el Estatuto General, los reglamentos institucionales y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO TERCERO. El presente encargo tiene por finalidad garantizar la continuidad administrativa, académica, financiera, contractual y misional de INTENALCO Educación Superior mientras se perfecciona la posesión del Rector elegido mediante convocatoria pública.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese el presente Acuerdo al Doctor IVÁN GONZALES QUIJANO y al Doctor FERNANDO YARPAZ, y a las demás dependencias que corresponda para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santiago de Cali, a los 24 días del mes de agosto de 2026.

CARLOS HÉCTOR SAAVEDRA CARDONA
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO